RESOLUCION Nº3746 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CENTER SHOP N.A." CON RUC Nº 4715829-8 DEL SEÑOR VICTOR LESME PEÑA PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE.----------

San Juan Nepomuceno, 25 de Noviembre de 2015.-

VISTO : El Llamado de Adquisición de mobiliarios a Instituciones Educativas con fondos FONACIDE en la ciudad de san Juan Nepomuceno realizado por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, bajo el tipo de Contratación Directa Nº 48/2015. El acta de apertura de ofertas, correspondiente al Acto Público de ofertas realizado en el local de la Municipalidad, a las 07:20hs.----------
Planilla de Comparación de Precios y el Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 24/11/2015.----------

CONSIDERANDO : Que, la ciudad de San Juan Nepomuceno, requiere de la Adquisición de mobiliarios a Instituciones Educativas con fondos FONACIDE en la ciudad de san Juan Nepomuceno ----------

Que, el llamado para la Adquisición de mobiliarios a Instituciones Educativas con fondos FONACIDE en la ciudad de san Juan Nepomuceno, se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones, Ejercicio Fiscal 2015.----------

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en el **Rubro 540 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION** del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno, Año 2015.----------

Que, el Comité de Evaluación ha presentado Dictamen favorable con respecto a la oferta presentada por la Empresa **"CENTER SHOP N.A."**, que se ajusta a las condiciones legales, económicas y técnicas, además de presentar la oferta más baja tiene calificación necesaria para ejecutar el trabajo.----------
Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

ART.1º.ADJUDICAR a la Empresa **CENTER SHOP N.A.**, con **RUC Nº 4715829-8 DEL Sr. VICTOR LESME PEÑA** por un monto de ***GS. 92.880.000 (GUARANIES NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA),*** para la Adquisición de mobiliarios a Instituciones Educativas con fondos FONACIDE en la ciudad de san Juan Nepomuceno ----------
ART. 2. º Anotar, Registrar, Notificar, y cumplido archivar.----------

Alonso Rodriguez Noguera
Secretario General
Municipalidad San Juan Nepomuceno

Prof. Roberto Rolón B.
Intendente Municipal
San Juan Nepomuceno